



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.865.-

MAT: Adjudica licitación Servicio de telefonía e internet para establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles, y otras oficinas del sector urbano que dependen del DAEM Laja, al proveedor **CMET TELECOMUNICACIONES S.A.**

Laja, 23 de abril de 2015.-

VISTOS:

1. Acuerdo N°69, Sesión ordinaria de Concejo N°12 de fecha 21/04/2014.
2. Acta Comisión de evaluación N°09 de fecha 07/04/2015, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente en su propuesta a la licitación ID 3736-21-LP15, con autorización del Sr. Alcalde.
3. Decreto Alcaldicio N°1.613 de fecha 12 de marzo de 2015, que aprueba Bases administrativas de licitación Servicio de telefonía e internet para establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles, y otras oficinas del sector urbano que dependen del DAEM Laja.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°007 de fecha 04 de febrero de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
5. Solicitud de pedido N°113 de fecha 04/02/2015, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-21-LP15, correspondiente a Servicio de telefonía e internet para establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles, y otras oficinas del sector urbano que dependen del DAEM Laja, al proveedor **CMET TELECOMUNICACIONES S.A.**, Rut N°96.773.990-1, por el monto mensual de \$1.747.619.- (un millón setecientos cuarenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos) IVA incluido.

2.- EMÍTASE, la orden de compra mensual, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionad y de acuerdo al consumo mensual debidamente acreditado.

3.- ACÉPTASE, el Boleta de Garantía N°105906, de fecha 26/02/2015, por un monto \$1.000.000.- (un millón de pesos), emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, tomado por proveedor **CMET TELECOMUNICACIONES S.A.**, Rut N°96.773.990-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-21-LP15.

DECRETO N° 2.865.-

4.- **AUTORIZASE**, la devolución de la Garantía que caucionó la Seriedad de la oferta al Oferente No Adjudicado, EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., Rut: 92.580.000-7, por Boleta de Garantía N°0457523, de fecha 26/02/2015, por un monto \$1.000.000.- (un millón de pesos), emitido por Banco De Crédito e Inversiones

5.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 05 "Servicios Básicos", asignación 005 "Telefonía Fija"; Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 05 "Servicios Básicos", asignación 007 "Acceso a Internet" del Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Solvado
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



J. Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE